



DECRETO ALCALDICIO N° 000493

DIDECO: 024

Litueche, 30 de marzo del 2017

Con esta fecha se ha declarado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la comuna de Litueche necesita un Programa de Tenencia Responsable de Animales.
- El incremento de animales vagos y callejeros por la comuna, ya sea por el aumento de la tasa de natalidad y/o el abandono de los animales, se transforma en un problema de salud pública.
- Se hace necesario educar sobre la Tendencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que la visitan.
- La Aprobación del proyecto "**Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016 comuna Litueche**", desarrollado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y postulado al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Resolución exento N° 14626/2016 Distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Litueche con cargo al Programa Esterilización y Atención Veterinaria de Animales de Compañía, Año 2016.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40 de fecha del 25 de Enero del 2017.
- Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y anexos, que regulan las normas del proceso de Licitación Pública.
- La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público bajo el ID 1743-30-LE17.
- La necesidad de modificar la Comisión Evaluadora de las Ofertas de dicha licitación.

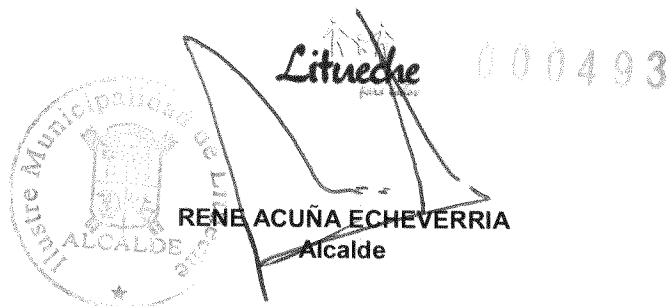
VISTOS:

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior. Lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto Supremo N° 205, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; el Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016.

DECRETO:

1. **CÁMBIESE**, dentro de la comisión evaluadora de la licitación ID 1743-30-LE17 a Director de la Secretaría de Planificación Comunal, por encontrarse con licencia médica.
2. **NÓMBRESE**, como integrantes de la nueva comisión evaluadora a :
 - **DIDECO**
 - **Administradora Municipal**
 - **Profesional Apoyo SECPLAC**
3. **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAE/LUS/PPV/PPV/mfvt
Distribución:

- Oficina de Partes.
- Carpeta de Licitación
- DIDECO
- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones
- Programa de Gestión Ambiental